

RATIFÍCASE CONVENIO CULTURAL ENTRE NICARAGUA Y REPÚBLICA DOMINICANA

No. 10, Aprobado el 27 de Agosto de 1968

Publicado en La Gaceta No. 204 del 06 de Septiembre de 1968

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,
DECRETA:**

Primero: Ratificar el Convenio Cultural entre la República de Nicaragua y la República Dominicana, suscrito en la ciudad de Santo Domingo, el 23 de Marzo de 1968.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser canjeado con el respectivo Instrumento de Ratificación del Gobierno de la República Dominicana.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.-
A. SOMOZA D. -El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **LORENZO GUERRERO.**